



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 30 de Junio de 2020



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.

- Hora de convocatoria: 12:00
- Lugar: Sala Felipe Trigo.
Palacio Provincial

- **Excusas por faltas de asistencia.**

- **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 23 de junio de 2020. –Página 3-
2. Orden del día de la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Diputación de Badajoz el día 3 de julio de 2020. –Página 4-

- **Sección de URGENCIA:**

1. Adjudicación del contrato <<Viveres para la Residencia Universitaria “Hernán Cortés”>>. Páginas 5 a 9.
[Expedientes: PLYCA 365/2019 y Firmadoc 2019/22/CON-SU].
2. Rectificación de error material en el acuerdo de adjudicación del contrato de “Servicios técnicos veterinarios para la gestión de las cabañas ganaderas y la finca La Cocosa y asistencia del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en certámenes ganaderos”(Expte. 052/20) -Páginas 9 a 11-
[Expedientes: PLYCA 052/2020 y Firmadoc 2020/13/CON-SE].



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.**

En Badajoz, siendo las doce horas del día treinta de Junio de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Institución, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, asistiendo el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó Mancera; así como los Diputados y Diputadas Provinciales doña María Josefa Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, Don Ángel Mancha Díaz, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su asistencia a la presente sesión el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín.

La Vicepresidenta declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****● ASUNTOS:****1. Aprobación del acta anterior.**

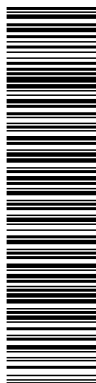
En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de Junio de 2020.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

2. Orden del día de la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Diputación de Badajoz el día 3 de julio de 2020.

A continuación la Vicepresidenta informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 3 de Julio, y que han sido dictaminados en las Sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas, en el día de la fecha, según el calendario oficial establecido.

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, acuerda someter a la consideración del Presidente de la Diputación de Badajoz la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrar el día 3 de Julio de 2020.

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****● SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, la Vicepresidenta informa a la Junta de Gobierno de la existencia de dos asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de referido asunto, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato <<Viveres para la Residencia Universitaria "Hernán Cortés">>. [Expedientes: PLYCA 365/2019 y Firmadoc 2019/22/CON-SU].

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE VÍVERES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA "HERNÁN CORTÉS" (Expte. 365/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/10/20, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE VÍVERES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA "HERNÁN CORTÉS" (Expte. 365/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

DISANFRIO SL
CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A.
SOL DE VALDIVIA S.L.
OCEAN PIZZA, S.L.
FRUTAS JESUS DE LA O, S.L.U.
EXPLOTACIONES GANADERAS EL CRUCE S.L.
DIEXAL S.A.
DOMINOS PIZZA
DANONE S.A.
MARIA DOLORES CONDE CAMBERO
FRUTAS MARÍN

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de contratación de acuerdo con los siguientes datos:

- Da lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR", reflejados en el Anexo I del acta de la mesa.
- Procede a la apertura y lectura del Sobre A "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" de cada una de las empresas licitadoras, reflejados en el Anexo II del acta de la mesa.
- En aplicación de los criterios fijados en el pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones definitivas, reflejados en el Anexo III del acta de la mesa.
- Acuerda elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de suministro de Víveres ejercicio 2020-2021, con destino a la Residencia Universitaria "Hernán Cortes", por ser la oferta/s más ventajosa/s a los intereses provinciales, y en favor de la/s siguiente/s empresa/s, y por los importes reflejados en el Anexo IV del acta de la mesa.
- Declarar desierto los lotes/productos relacionados en el Anexo V del acta de la mesa.

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación, reflejadas en el Anexo II.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, los licitadores Frutas Marín y Maria Dolores Conde Gambero, no han presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar, ni la garantía definitiva, por lo que de conformidad con lo establecido en los pliegos, se procedió recabar la misma documentación a los licitadores siguientes por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y/o declarar desiertos aquellos lotes en los que no existan ofertas. (Lotes 190, 197, 206, 207, 209)

El resto de licitadores, seleccionados han presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente

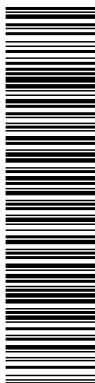
Cuarto: Con fecha 26/06/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar los lotes del expediente de referencia reflejados en el Anexo III, a las siguientes empresas:

- EXPLOTACIONES GANADERAS EL CRUCE,S.L., por un importe total de 6.700,64 € (En este caso se incrementa con respecto a la propuesta de adjudicación el lote 198, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del PCAP).
- DANONE, S.A., por un importe total de 589,18 €,
- FRUTAS JESUS DE LA O, S.L.U, por un importe total 9.215,96 € (En este caso se incrementan con respecto a la propuesta de adjudicación todos los lotes propuestos para adjudicación al licitador FRUTAS MARÍN, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del PCAP)
- DISANFRIO SL., por un importe total de 6.912,05 €
- OCEAN PIZZA S.L., por un importe total de 877,64 €
- CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., por un importe total de 6.255,11 €
- DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA DE ALIMENTACION, S.A.U., por un importe total 40.221,30 €
- SOL DE VALDIVIA S.L., por un importe total de 66.199,81 €

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Tomar conocimiento de los lotes/productos desiertos, relacionados en el Anexo IV, además de los siguientes lotes 190, 197, 206, 207, 209.

Cuarto.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Quinto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios."

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar los lotes que se indican del contrato de suministros <<Viveres para la Residencia Universitaria "Hernán Cortés">>., Expedientes: PLYCA 365/2019 y Firmadoc 2019/22/CON-SU, a INTERGRAPH ESPAÑA, S.A., a las siguientes empresas:

- EXPLOTACIONES GANADERAS EL CRUCE, S.L., por un importe total de 6.700,64 euros. Lotes 4, 5, 6, 163, 164, 198 y 203.
- DANONE, S.A., por un importe total de 589,18 euros, lotes 151, 160, 180 y 181.
- DISANFRIO SL., por un importe total de 6.912,05 euros, lotes 59, 61, 64, 65, 66, 67, 74, 78, 83, 85, 90, 92 y 94.
- .
- OCEAN PIZZA S.L., por un importe total de 877,64 euros. Lotes: 97 a 102; 104 a 112; y 114 a 116.
- CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., por un importe total de 6.255,11 euros, lotes 45, 46, 49, 51 y 54.
- DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA DE ALIMENTACION, S.A.U., por un importe total 40.221,30 euros. Se le adjudican los lotes 22 a 29; 33 a 39; 41 a 44; 47, 48, 52, 58, 62, 63, 71, 77, 81, 162, 170, 171, 257, y 258.

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

- SOL DE VALDIVIA S.L., por un importe total de 66.199,81 lotes 248, 249, 252, 253, 254, 256 y 263.
- FRUTAS JESUS DE LA O, S.L.U, por un importe total 9.215,96 euros., lotes 1, 2, 3, 8, 10, 13, 15, 17, 19, 50, 53, 55, 56, 57, 60, 68, 68, 70, 72, 73, 76, 79, 80, 82, 84, 87, 88, 93, 95, 96, 103, 113, 117 a 126; 128 a 138; 140 a 148; 152, 154, 157, 158, 165, 166, 167, 169, 173, 176, 179, 182, 184, 185, 186, 188, 193, 196, 199, 200, 204, 205, 208, 211, 213, 219, 222 a 229; 231, 233 a 242, 244 a 247.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General de la Diputación de Badajoz se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Rectificación de error material en el acuerdo de adjudicación del contrato de "Servicios técnicos veterinarios para la gestión de las cabañas ganaderas y la finca La Cocosa y asistencia del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en certámenes ganaderos . [Expedientes: PLYCA 052/2020 y Firmadoc 2020/13/CON-SE].

Advertido error de material de hecho en el acuerdo primero del punto segundo, apartado dos, del orden del día de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 16 de Junio del año en curso, consistente en un error de transcripción en el importe de adjudicación e IVA aplicado al contrato de referencia, y a propuesta del Servicio de Contratación Centralizada de la Delegación de Contratación y Fondos Europeos de esta Institución, se procede a la modificación del acuerdo, en el sentido que se indica en dicho informe.

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

En uso de la facultad atribuida por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la Administración de rectificación, en cualquier momento, de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; y concurriendo las circunstancias establecidas por la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de junio de 2001, para la aplicación de este mecanismo procedimental, en cuanto a que el error –patente y notorio- se aprecia teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo, y que no se produce una alteración fundamental en el sentido del acto.

En su consecuencia, y conforme a lo anteriormente expuesto, en uso de competencia asumida por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder a la rectificación de error material de hecho, del acuerdo primero, punto segundo, apartado 2, del orden del día de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 16 de junio de 2020, relativo al importe e IVA aplicable en la adjudicación del contrato “Servicios técnicos veterinarios para la gestión de las cabañas ganaderas y la finca La Cocosa y asistencia del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en certámenes ganaderos, en el siguiente sentido:

- DONDE DICE :

Primero: Adjudicar el contrato “Servicios técnicos veterinarios para la gestión de las cabañas ganaderas y la finca La Cocosa y asistencia del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en certámenes ganaderos”, expedientes PLYCA 002/2020 y Firmadoc 2019/75/CON-SE, a SERVACAL SPV Veterinarios, Rafael Vázquez Caldito, por un importe total de **15.581,00 euros** (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio: 13.100,00 €.
- I.V.A.: **2.741,00 €.**

